



FEMICIDIO: APUNTES SOBRE UNA MODALIDAD MORTÍFERA DE LA VIOLENCIA

FEMICIDE: NOTES ON A LETHAL FORM OF VIOLENCE

Fecha de recepción: 3-11-2015 Fecha de aceptación: 4-1-2016

LILIÁN ALVARADO

Lic. en Psicología. Integrante del Servicio de Salud Mental del Hospital Dr. R. Rossi de La Plata y de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores de la Salud. Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. Autora de artículos en revistas vinculadas a su especialidad.

Resumen: La violencia como síntoma social y el femicidio en particular, caracterizado como una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, ocupa en los últimos años un lugar en la agenda pública y en los medios de comunicación masivos. Constituyen una problemática abordada desde una multiplicidad de discursos con resultados siempre lejanos a los esperados. En este trabajo se reconoce la importancia de sostener las políticas tendientes a hacer visible la violencia y a construir herramientas de las cuales las mujeres puedan servirse. Al mismo tiempo se advierten los límites de las estrategias que proponen erradicar la violencia como así también las dificultades que presenta la denominación de víctima cuando este significante designa un ser. Se plantea la posibilidad de intervenir a través del abordaje en la singularidad de cada caso, sobre la posición subjetiva de quienes padecen los signos de la violencia. En este sentido el psicoanálisis se ofrece como una práctica en la que a través del recurso a la palabra, caso por caso y sin garantías, se pueda evitar la degradación del amor en odio y trabajar en dirección a que el sujeto abandone la posición de encierro en un goce mortífero.

Palabras clave: Femicidio - Mujer - Violencia-Víctima

Abstract: *Violence as a social symptom and femicide in particular, characterized as one of the most extreme forms of violence against women, in recent years holds a place in the public agenda and in mass media. They constitute a problem addressed from a wide variety of discourses with results always distant from the expected ones. In this paper the importance of supporting policies to make violence visible and to build tools which can serve women is recognized. At the same time, the limits of the proposed strategies to eradicate violence are noticed as well as the difficulties to name a victim when this signifier names a person. The possibility of intervention by addressing the uniqueness of each case is raised, based on the subjective position of those with signs of violence. In this sense, psychoanalysis is offered as a practice in which through the use of the word, case by case and without guarantees, degradation of love into hatred can be prevented while work towards helping the subject to leave the position of closure into a deadly enjoyment is proposed.*

Key words: Femicide - Woman - Violence - Victim

ACTUALIDAD DE UN HECHO QUE DATA DE TIEMPOS REMOTOS

Las cálidas noches del mes de enero me encuentran tratando de dar forma a un escrito sobre el femicidio, un tema que desde un abordaje superficial, sería posible calificar como de actual y mediático. Podría haber escrito el adjetivo actual entre signos de interrogación, e hipotetizar que es el carácter de mediático el que le da la categoría

de actual, ya que el asesinato de mujeres a manos de hombres es una forma de violencia extrema que data de tiempos remotos. En palabras de Miquel Bassols (2012) "su carácter universal en épocas y lugares diversos nos indica una transversalidad que alcanza los límites mismos de la cultura humana: allí donde ha habido y hay cultura, ha habido y hay también actos de violencia ejercidos contra las mujeres."(1) Sin embargo es



históricamente reciente que este tema ocupa un lugar en los medios de comunicación masivos y en la agenda pública de muchos Estados.

DE SUCESO LAMENTABLE A PROBLEMÁTICA GRAVE: EL DERROTERO DE UN CONCEPTO

En Latinoamérica, en la década de los '80, son las organizaciones de mujeres de la sociedad civil las que consiguen visibilizar la violencia contra las mujeres como un problema de gran magnitud y graves consecuencias. En 1981 en el 1º Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe, realizado en Colombia, se señala a este problema como prioritario y se declara el 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra la mujer. En 1990, en el marco del IV Encuentro Feminista, celebrado en Argentina, se constituye la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual. Durante esta década las organizaciones de mujeres realizaron campañas de denuncia y sensibilización, elaboraron propuestas de legislación y políticas públicas y organizaron los primeros programas de atención a mujeres maltratadas de la región. En la década siguiente se multiplicaron las respuestas estatales bajo la forma de reformas legales, servicios de atención, campañas de concientización, capacitación, creación de comisarías especializadas, refugios. En 1993 en la Conferencia Mundial de la ONU la comunidad mundial reconoció oficialmente la violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos. (2)

En Argentina, el 11 de marzo de 2009 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollan sus relaciones interpersonales, ley de orden público y de aplicación obligatoria en todo país.

La figura de femicidio se incorporó al Código Penal en 2012, como un tipo agravado de homicidio que establece agravantes por el vínculo y descarta el uso de atenuantes cuando el hombre tenga antecedentes por violencia.

Un relevamiento de la legislación vigente demuestra que desde el punto de vista normativo se ha avanzado significativamente mientras que, paradójicamente, los datos que las estadísticas arrojan respecto de los hechos de violencia y del femicidio en particular no se condicen con los avances en materia legal.

Durante mucho tiempo no se contó en nuestro país con datos estadísticos que dieran precisiones acerca de la magnitud de este problema. Es a partir de “los informes del Observatorio de Femicidios

de Argentina Adriana Maricel Zambrano, que es posible estimar que cada 30 horas, una mujer es asesinada por un familiar, pareja o ex-pareja” (3)

ALCANCES Y LÍMITES DE LAS ACCIONES PARA “ERRADICAR” LA VIOLENCIA

El femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres: el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

Este término fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas.

En los últimos tiempos, las campañas de difusión que se proponen erradicar la violencia contra las mujeres proliferan en los medios de comunicación, se habla del tema en las redes sociales, la radio, la televisión y la sociedad sale a la calle a manifestarse en contra de la violencia. En el mes de junio de 2015 una campaña contra la violencia hacia las mujeres movilizó a miles de personas en todo el país. El espacio público se conmovió haciéndose eco de un grito colectivo: “Ni una menos”.

Leemos también que se adoptan medidas de control cada vez más exhaustivas -botones antipánico, cercos perimetrales-. Sin embargo la violencia no cesa y cada semana nos anoticiamos con horror de un nuevo caso de femicidio al tiempo que en nuestros consultorios seguimos escuchando a mujeres que con sus dichos nos interrogan sobre los alcances y los límites de las estrategias con las que se intenta erradicar la violencia. Mujeres que llegan a la consulta diciendo que después de solicitar medidas de protección como la prohibición del acercamiento, la exclusión del hogar o el cese del hostigamiento por parte del agresor- su partenaire- son ellas mismas quienes transgreden la norma eludiendo esa medida preventiva del acoso o la agresión, para acercarse al hombre que denunciaron. O que relatan los controles y las prohibiciones impuestas por sus parejas, como así también los golpes que devienen del incumplimiento de estos mandatos, quejándose del padecimiento que esto les produce, pero entendiendo esta conducta del hombre como una demostración de amor. Si en estos casos la orientación de las intervenciones es en la vía de la protección de la integridad de la mujer propiciando el alejamiento del hombre, es probable que estas mujeres desestimen la conveniencia de continuar el tratamiento: alejarse del hombre es equivalente a perder el amor, ese amor en el cual la mujer



encuentra su ser. Jacques Alain Miller (2011) dice “para una mujer (...) el signo de amor es esencial. Ella busca el signo de amor en el otro, lo espía. Quizá quepa decir que a veces lo inventa” (4) Estar advertidos de que esto puede suceder nos ayuda a maniobrar con cautela, tratando de calcular ciertos riesgos.

En este punto me parecen pertinentes las palabras de Gustavo Dessal (2014): “sabemos que el psicoanálisis ilumina esta aparente paradoja con la luz de una teoría que descubre en la división del sujeto contra sí mismo, la prueba incontestable de que la pulsión de muerte es consustancial a la experiencia humana” (5)

Vemos como los esfuerzos realizados en materia de legislación y divulgación de la problemática demuestran que, si bien son dos líneas de acción totalmente necesarias, no son suficientes. Las respuestas del orden de lo universal que plantea el discurso jurídico y las de la prevención que proponen las campañas de difusión se encuentran con un obstáculo estructural. Hay algo del orden de lo imposible en la idea de la erradicación de la violencia en términos universales.

No obstante esto no significa que no sea posible trabajar, en la singularidad de cada caso, sobre la posición subjetiva de quienes viven situaciones atravesadas por la violencia.

Miquel Bassols (2012) señala que el psicoanálisis se ocupa de al menos dos factores que son transversales a cada sociedad para analizar las condiciones de irrupción de la violencia contra las mujeres: la diferencia sexual y la agresividad. Con respecto a la diferencia sexual advierte que es necesario: “desembarazarse del mito de la simetría y la complementariedad entre los sexos (...) para entender la frecuencia tan asimétrica y no recíproca del acto violento contra las mujeres”. En relación a la agresividad dirá que: “en el pasaje al acto agresivo el sujeto golpea en el otro aquello que no ha llegado a integrar de su propia alteridad en la imagen narcisista y unitaria del Yo.” A través del acto violento se manifiesta el rechazo a lo diferente y reconocer este lugar de la diferencia como “principio lógico y ético es ya una forma general de prevenir la violencia contra lo que aparece como diferente. Sin embargo, el alcance de esta previsión en cada acción es una empresa que sólo puede realizarse desde la particularidad de cada sujeto, nada más y nada menos, pero nunca imponerse desde un lugar que estaría inevitablemente destinado a excluir esta misma diferencia.” (6)

CUANDO EL NOMBRARSE VÍCTIMA SE CONVIERTE EN OBSTÁCULO

Dedicaré unos párrafos al término víctima que, cada vez con mayor frecuencia, se usa para caracterizar a grupos y comunidades. Como no podrían ser la excepción, las mujeres arman grupo; en el caso que nos convoca, el de las víctimas de violencia. Esta denominación que aglutina, que colectiviza, suele ser considerada conveniente cuando, en el terreno de la defensa de derechos, se la utiliza con un propósito reivindicativo. A mi entender, no es tan beneficioso como a veces se piensa demandar la restitución de derechos vulnerados desde la pasividad. No se lucha desde la victimización; se lo hace desde la profunda convicción de que se debe recuperar algo que fue conculcado.

En otro ámbito, el terreno de la clínica, la calificación de víctima se convierte en un verdadero escollo cuando la mujer intenta iniciar un recorrido en el que se pone en juego ya no su pertenencia a un colectivo sino su singularidad en relación a un padecimiento. Cuando en un dispositivo analítico es el significante víctima el que la nombra, puede quedar posicionada en un lugar de pasividad, a la espera de ayuda, que la exime de la responsabilidad como sujeto. En este punto es que se habla de desvictimizar a las víctimas partiendo de la propuesta de trabajar teniendo en el horizonte la recuperación de la dignidad de ser hablante para quien porta el significante víctima como tarjeta de identificación. En un recorrido que nunca es lineal la mujer podrá reconocer las situaciones de violencia, explicitar el maltrato, advertir que en muchos momentos no puede escapar del infortunio de la vida cotidiana en la que queda presa de la violencia de su partenaire, pero que de alguna manera está concernida en eso de lo que padece. Sin dar este primer paso, en muchos casos, se diluyen las posibilidades de que pueda servirse de las herramientas legales y de los programas que el Estado u organizaciones civiles ponen a su disposición.

El psicoanálisis se ofrece como una práctica en la que a través del recurso a la palabra y en una labor, sin dudas ardua, caso por caso y sin promesas de garantía, se pueda evitar la degradación del amor en odio y trabajar en dirección a que el sujeto abandone la posición de encierro en un goce mortífero.

